

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luisa Arnica Meridiano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto del Ministerio de Educación y Ciencia número 1074/1978, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 24 del mismo mes), sobre integración en el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias de los Catedráticos de Escuelas Normales; pleito al que ha correspondido el número general 508.804 y el 48 de 1978 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de septiembre de 1978.

Madrid, 20 de septiembre de 1978.—El Secretario, José Benítez.—11.512-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Viader Moliné se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto del Ministerio de Educación y Ciencia número 1074/1978, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 24 del mismo mes), sobre integración en el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias de los Catedráticos de Escuelas Normales; pleito al que ha correspondido el número general 508.810 y el 50 de 1978 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de septiembre de 1978.

Madrid, 20 de septiembre de 1978.—El Secretario, José Benítez.—11.513-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña

Olga Marcos Gracia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto del Ministerio de Educación y Ciencia número 1074/1978, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 24 del mismo mes), sobre integración en el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias de los Catedráticos de Escuelas Normales; pleito al que ha correspondido el número general 508.816 y el 52 de 1978 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de septiembre de 1978.

Madrid, 20 de septiembre de 1978.—El Secretario, José Benítez.—11.515-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Torralba Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto del Ministerio de Educación y Ciencia número 1074/1978, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 24 del mismo mes), sobre integración en el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias de los Catedráticos de Escuelas Normales; pleito al que ha correspondido el número general 508.798 y el 46 de 1978 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de septiembre de 1978.

Madrid, 21 de septiembre de 1978.—El Secretario, José Benítez.—11.511-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús López González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 2 de mayo de 1978, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del propio Organismo, de fecha 24 de enero de igual año, que clasificó el haber pasivo del recurrente en su condición de ex-Guardia civil; pleito al que ha correspondido el número general 508.822 y el 54 de 1978 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de septiembre de 1978.

Madrid, 22 de septiembre de 1978.—El Secretario, José Benítez.—11.507-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por doña Julia de la Fuente Reguero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 1074/1978, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 24 de mayo), sobre integración en el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias de los Catedráticos de Escuelas Normales; pleito al que ha correspondido el número general 508.793 y el 45 de 1978 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de septiembre de 1978.

Madrid, 22 de septiembre de 1978.—El Secretario, José Benítez.—11.510-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Isabel Villena Ramírez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 1074/1978, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 24 de mayo), sobre integración en el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias de los Catedráticos de Escuelas Normales; pleito al que ha correspondido el número general 508.813 y el 51 de 1978 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de septiembre de 1978.

Madrid, 25 de septiembre de 1978.—El Secretario, José Benítez.—11.514-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Asociación de Catedráticos Numerarios de Escuelas de Arquitectura e Ingeniería Técnica se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 1074/1978, de 19 de mayo, por el que se regula la integración en los Cuerpos de Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados de Escuelas Universitarias en los Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados de Bachillerato; pleito al que ha correspondido el número general 508.819 y el 53 de 1978 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de septiembre de 1978.

Madrid, 25 de septiembre de 1978.—El Secretario, José Benítez.—11.516-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Rey García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de fecha 30 de mayo de 1978, que desestimó el recurso de reposición contra acuerdo del propio Organismo, de 7 de febrero de igual año, que clasificó el haber pasivo mensual del recurrente; pleito al que ha correspondido el número general 508.837 y el 58 de 1978 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de septiembre de 1978.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—El Secretario, José Benítez.—11.508-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Rosalía Clemente García y treinta y cinco más, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo de Ministros, de fecha 12 de mayo de 1978, que desestimó los recursos de reposición acumulados interpuestos contra el Real Decreto 3048/1977, de 8 de octubre, por el que se articula parcialmente la Ley 41/1975 de bases del Estatuto de Régimen Local, en cuya disposición transitoria 2.ª, 3.ª, se asigna el índice 8 a los funcionarios locales que tengan coeficiente 2,1 a 2,9; pleito al que ha correspondido el número general 508.831 y el 56 de 1978 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a

las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de septiembre de 1978.

Madrid, 27 de septiembre de 1978.—El Secretario, José Benítez.—11.508-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen González Monasterio y quince más, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden del Ministerio de Trabajo, de 5 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 21) por la que se modifica el Estatuto de Personal del Instituto Español de Emigración aprobado por la de 20 de diciembre de 1971; pleito al que ha correspondido el número general 508.852 y el 62 de 1978, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de septiembre de 1978.

Madrid, 30 de septiembre de 1978.—El Secretario, José Benítez.—11.517-E.

AUDIENCIA NACIONAL

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefa Vicente Ramos se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 31 de octubre de 1977, sobre aprobación de justiprecio e indemnización de la finca 586, polígono «Meseta de Orcasitas», Madrid; recurso al que ha correspondido el número 11.474 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid 7 de julio de 1978.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—11.358-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Leonardo Enjuto Gómez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 8 de mayo de 1978, sobre justiprecio de la finca número 761 del polígono «Meseta de Orcasitas»; recurso al que ha correspondido el número 11.512 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento

de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—11.360-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Eusebio Romo Martínez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 31 de octubre de 1977, fijando el justiprecio de la finca 792 del polígono «Meseta de Orcasitas»; recurso al que ha correspondido el número 11.514 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—11.361-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Bioter-Biona, S. A.» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del SENPA de 6 de julio de 1977 y la desestimatoria de la alzada de 31 de marzo de 1978, del Ministerio de Agricultura, sobre reclamación de cantidad por diferencia de precio de la harina de soja; recurso al que ha correspondido el número 41.022 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.403-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por «Miguel Calatayud, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos de la Dirección General de Consumidores de 8 de diciembre de 1977 y el resolutorio de alzada, del Ministerio de Comercio, de 17 de mayo de 1978, sobre sanción de 225.000 pesetas por elevación del precio del vino (disciplina del mercado), al recurrente de Valdepeñas, referido al precio del vino común de mesa; recurso al que ha correspondido el número 41.040 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.404-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Guijarro Perucha se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 14 de febrero de 1978 que, resolviendo recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial de 30 de abril de 1976, fijó justiprecio a la finca número 400 del polígono «Meseta de Orcasitas», Villaverde, Madrid; recurso al que ha correspondido el número 11.517 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.362-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Luciano Recio Herradón se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 8 de mayo de 1978, que, resolviendo recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial de 30 de abril de 1976, fijó justiprecio a la finca número 665 (ind.) del polígono «Meseta de Orcasitas», Villaverde, Madrid; recurso al que ha correspondido el número 11.518 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.363-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Adoración Ibarra Ramos se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 31 de octubre de 1977, que resolviendo recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial de 30 de abril de 1976, fijó justiprecio a la finca número 35 del polígono «Meseta de Orcasitas», de Madrid; recurso al que ha correspondido el número 11.519 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.364-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Magdalena Martín Martín y otros se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Or-

den ministerial de 30 de abril de 1976, fijando justiprecio a las industrias de comestibles y carbonería, ubicadas en la finca 456 del polígono de Orcasitas; recurso al que ha correspondido el número 11.510 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.359-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Aranda Puebla se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de contrato suscrito entre el recurrente y la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid respecto a la vivienda 4.º derecha, Colonia San Cristóbal de los Angeles, Madrid (referencia 218/1977); recurso al que ha correspondido el número 11.481 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.094-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Collado González se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto originario dictado el 19 de febrero de 1976 por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, contra el decisorio del recurso interpuesto de fecha 8 de mayo de 1978 y procede del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (referencia 1914/76, CSLL/PMB), sobre autorización a don Jorge Pino Altimir para construir un pozo con elevación mecánica en la zona de Torrente de Prubi, en el término municipal de Canelles (Barcelona), recurso al que ha correspondido el número 11.495 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.066-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Ana Rubio Rufo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra las resoluciones recaídas en fechas 24 de febrero y 9 de mayo de 1978, dictadas por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (referencia 1120/75, PS./C.) al resolver recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial de 30 de abril de 1976, fijando justiprecio a las fincas números 451 y 452 del polígono «Meseta de Orcasitas»; recurso al

que ha correspondido el número 11.500 de la serie Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.100-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Tovar Martín se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de la Gobernación, confirmatoria de la Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, por la que se le impuso al recurrente una multa por importe de 1.000 pesetas; recurso al que ha correspondido el número 20.712 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.108-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Rota se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Hacienda, sobre petición de subrogación del Estado en el pago de las cuotas liquidadas por el Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos a motor, correspondientes a automóviles de personal norteamericano de la Base Naval de Rota; recurso al que ha correspondido el número 20.834 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.112-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Antonio Gamazo Arnaus y otros, dos se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Orden del Ministerio de la Vivienda de 26 de julio de 1974 («Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» de 7 de agosto siguiente), por la que se aprobaron las normas subsidiarias de planeamiento reguladoras de la edificación en el término municipal de Galapagar (Madrid); recurso al que ha correspondido el número 11.071 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.065-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Alejandro Barbero Rodríguez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre cierre del Colegio Ateneo Politécnico, sito en Madrid; recurso al que ha correspondido el número 20.510 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.109-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Sixto Torio de las Heras se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 17 de abril de 1978, sobre expropiación y justiprecio de la finca número 180 del polígono «Meseta de Orcasitas»; recurso al que ha correspondido el número 11.532 bis de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.358-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Martínez Moureira y otro, representados por el Procurador señor Estévez Rodríguez, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Cultura de fecha 3 o 13 de julio de 1978, que desestima los recursos de reposición formulados por don José Martínez Moureira, don Luis Fernández González y por don Antonio Castro García, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Santiago de Compostela, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 22 de junio de 1977, que deniega la aprobación del proyecto presentado sobre el plan general de ordenación del polígono «Noya», de Santiago de Compostela; recurso al que ha correspondido el número 20.829 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.372-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Verde Campiña, S. L.», representada por el Procurador señor Aragón Martín, se ha formulado recurso con-

tencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Ministerio de Hacienda en 26 de junio de 1978, que desestima el recurso de reposición interpuesto por don Roberto Oltra Perales, en representación de «Verde Campiña, S. L.», contra resolución de dicho Ministerio de fecha 11 de octubre de 1977, a propuesta de la Delegación del Gobierno en «Campsa», sobre imposición a la Sociedad «Verde Campiña, S. L.», concesionaria de la estación de servicio número 5.561 de Alovera (Guadalajara), de una sanción económica de 50.000 pesetas; recurso al que ha correspondido el número 20.837 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.373-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Nieto Chacón se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra actos denegatorios a la petición que el recurrente hizo el 12 de abril de 1973, dirigido al Ministerio de la Gobernación, y del que ha denunciado la mora en escrito de 18 de mayo de 1978, remitido al Ministro de Sanidad por conducto del Gobierno Civil de Sevilla, sobre responsabilidad patrimonial de la Administración, por el perjuicio sufrido por su hijo Enrique Nieto González, una encefalitis postvacunal, como consecuencia de haberse sometido a la vacunación antivariólica ordenada; recurso al que ha correspondido el número 41.135 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.402-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Serrano Freixas se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (Subsecretaría) de 11 de julio de 1978, sobre aprobación plan general ordenación urbana del Municipio de Santa Eulalia del Río, en la isla de Ibiza; recurso al que ha correspondido el número 11.570 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de septiembre de 1978.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—11.495-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo,

que por don Pascual Zurriaga Martínez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 10 de mayo de 1978 del Ministerio del Interior, Dirección General de Política Interior, resolviendo el recurso planteado contra el acuerdo de 1 de octubre de 1977, dictado en base al Decreto 670/1976, de 5 de marzo; recurso al que ha correspondido el número 11.531/78 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.498-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Arona García se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de 17 de mayo de 1978, del Ministerio del Interior, Dirección General de Política Interior, resolviendo recurso planteado contra el acuerdo de 13 de septiembre de 1977, dictado en base al Decreto 670/1976, de 5 de marzo, referencia Rs-417; recurso al que ha correspondido el número 11.535/78 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.499-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Abongozar Mínguez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 30 de abril de 1976, y el decisorio de la reposición de 31 de octubre de 1977, fijando justiprecio de la parcela número 55 del polígono «Meseta de Orcasitas» de Madrid; recurso al que ha correspondido el número 11.543/78 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.500-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por herederos de Gabriel San Juan se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra actos del Ministerio de Obras Públicas y el decisorio de la reposición dictado por el Ministerio de Transportes por delegación del Subsecretario, sobre adjudicación del servicio regular de transporte por carretera entre Santa Marta de Ortigueira y Santiago de Compostela (E-10.495) a «Ideal Auto, Sociedad Anónima»; recurso al que ha correspondido el número 20.832 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 25 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.310-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Gonzalo Garoña de Blanes y Pacheco se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra actos del Jurado Central Tributario y el desestimatorio del recurso por el T. E. A. C. (Ministerio de Hacienda, sobre Contribución Territorial Rústica—cuota proporcional—, determinación de la base, ejercicio 1987, en que se debate el ámbito de competencias del Jurado en materia de determinación de bases; recurso al que ha correspondido el número 20.840 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 25 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.311-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, por sustitución de su colegiado don Manuel Ambrós Escanella, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra actos denegatorios presuntos de la petición dirigida a la Comisión de Transferencia del Movimiento sobre honorarios del sustituido correspondiente a trabajos realizados en el edificio destinado con anterioridad a la ubicación de la extinguida Jefatura Provincial del Movimiento en Valladolid; recurso al que ha correspondido el número 30.846 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.312-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Astilleros de Santander» (Santander) se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la autorización de una prórroga de seis años concedida, con fecha 23 de enero de 1976, por el Director general de Puertos y Señales Marítimas (en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955), a «Astilleros del Atlántico, S. A.» para la explotación del dique seco de carena del puerto de Santander, y asimismo contra la desestimación del recurso de reposición contra aquélla interpuesto con fecha 23 de abril de 1977, y resuelto en 8 de mayo de 1978; recurso al que ha correspondido el número 11.315 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.370-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la «Asociación Civil Club Deportivo El Juncar» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de la Vivienda de 3 de noviembre de 1975, 24 de marzo de 1978 y 8 de marzo de 1977, sobre demolición de la valla que circunda el complejo polideportivo sito en el término municipal de la Puebla de Farnals (zona de la playa); recurso al que ha correspondido el número 11.454 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid 26 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.355-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Marcial Hita Castillo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra actos del Consejo de Administración de la Sociedad de Autores de España y la dictada enalzada por el Ministerio de Cultura (Subsecretario), sobre sanción, consistente en limitación de los derechos sociales y multa de 25.000 pesetas; recurso al que ha correspondido el número 20.842 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.371-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Fuentes Vaca se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 21 de junio de 1978, denegatoria del percibo de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.523 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.374-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Eusebio Cambero Gil se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 20 de junio de 1978, denegatoria del percibo de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.481 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.375-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Buenaventura Fernández Fernández se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 28 de julio de 1978, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la de 22 de junio anterior, denegatoria del percibo de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.471 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.376-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Amarilla Suro, Teniente Honorario de Infantería, C. M. P., se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 30 de junio de 1978, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la de 3 de mayo anterior, denegatoria del percibo de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.472 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso, y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.377-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Sancho Guiral se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 3 de mayo de 1978, denegatoria del percibo de complemento de función; recurso al que ha

correspondido el número 31.512 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.378-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Alvaro Espinosa Cabezas se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de 13 de junio de 1978, sobre nombramiento de Magistrado de Trabajo decano de Málaga a favor de don Antonio Navas Galisteo; recurso al que ha correspondido el número 31.503 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.379-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jaime Lledó Sancho se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 10 de julio de 1978, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la de 13 de enero de 1977, que declaró desierta la provisión de la plaza de Director del Grupo de Puertos de Valencia; recurso al que ha correspondido el número 31.511 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.380-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Julián Caballero Pino se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 3 de mayo de 1978, notificada en escrito, Sección 1.ª, Negociado 3.º número 36, denegatoria del percibo de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.451 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.382-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Palacio Bultrago se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 12 de mayo de igual año, denegatoria del percibo de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.473 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.383-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Escámez Sánchez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 23 de junio de 1978, denegatoria del percibo de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.443 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.384-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Hipólito Espina García se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 27 de junio de 1978, denegatoria del percibo de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.513 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.385-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús José Higinio Fernández Novoa Rodríguez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 25 de abril de 1978, denegatoria del percibo de complemento de función;

recurso al que ha correspondido el número 31.502 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.386-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Valeriano de la Fuente Alemparte se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 23 de junio de 1978, denegatoria del percibo de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.501 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.387-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Leandro Montero Carra se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 21 de junio de 1978, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 13 de abril de 1978, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.374 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.388-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Valentín Ferreira Gaspar, Sargento de Infantería, Caballero Mutilado, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso formulado contra la de 23 de junio de 1978, sobre abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.498 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.383-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por don Manuel Barreiro Suárez, Caballero Mutilado, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución expresa de 22 de junio de 1978, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 10 de abril de 1978, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.308 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.382-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Felipe Casero Martínez, Sargento de Infantería, Caballero Mutilado, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima la petición ejercitada en reconocimiento a su derecho al percibo del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.525 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.384-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Martín Martínez, Capitán Honorífico de Infantería, Caballero Mutilado, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 21 de junio de 1978; recurso al que ha correspondido el número 31.524 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.385-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Frolz Nova se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 27 de junio de 1978, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.518 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos

60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.386-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Construcciones López, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Vivienda, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra la de la Dirección General de la Vivienda de 12 de diciembre de 1975, que impuso sanción de multa de 25.000 pesetas y obligación de realizar determinadas obras en finca sita en calle La Ripa número 39, de Zaragoza; recurso al que ha correspondido el número 10.371 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.489-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Lorente Sánchez y otros se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 17 de mayo de 1974, que acordó la transmisión excepcional de licencias de auto-taxis y otorgamiento de las mismas a conductores asalariados; recurso al que ha correspondido el número 10.453 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.490-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Maíces Extremeños, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura, de fecha 17 de mayo de 1976, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución dictada por la Dirección General del SENPA con fecha 24 de noviembre de 1975 denegatoria de la reclamación formulada por el recurrente en el sentido de que le fuese abonada la suma de 113.049 pesetas, correspondiente a retribuciones de distintos meses; recurso al que ha correspondido el número 41.143 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.501-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda
de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Rodolfo Parra González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 818 de 1978, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de remuneraciones por concepto de horas extraordinarias.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.405-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Fero do Española, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.194 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca número 704.507, «Fero do», a don Federico García Cerveró.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.406-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Dina, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 848 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de marca española número 733.859, «Dina».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.408-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Myrurgia, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.196 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca española número 753.871 a don Manuel Navarro Rius.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.407-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Luis Arenas Egea se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.216 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación del modelo de utilidad número 225.254.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.410-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Unión Cervecera, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.212 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca 731.899.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 80 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de septiembre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.409-E.

TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

La Sección Segunda de este Tribunal, en sentencia de 12 de junio de 1978, recaída en el expediente 138/1977, acordó intimar a «Mercados Centrales de Abastecimiento de Barcelona, Sociedad Anónima» (MERCABARNA) y «Makro, Autoservicio Mayorista, S. A.», para que cesen en la práctica prohibida surgida de un acuerdo entre las mencionadas Empresas, en el que se convino que la segunda se abastecería de vender fruta y hortalizas en su almacén mayorista en régimen de autoservicio, actualmente situado en la unidad alimentaria de Barcelona.

En consecuencia se declara nulo el artículo 26, 2, del pliego de condiciones y asimismo la cláusula V-1 del contrato, que dieron origen a la citada práctica prohibida por el párrafo 2.º del artículo 1.º de la Ley 110/1963.

Madrid, 19 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.667-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por medio del presente hago saber: Que el día 30 de noviembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio convenido en la escritura para la primera subasta, de la finca especialmente hipotecada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 241 de 1978, promovido por don Carmelo Fraile Cuéllar, contra don Vicente Albadalejo García.

Finca hipotecada

«Urbana, séptima. Vivienda del piso cuarto del edificio situado en esta ciudad, con frente a calle Cristóbal Sans, número treinta y siete de policía; ocupa una superficie aproximada de ciento veinte metros cuadrados y linda: frente, Este, con calle de su situación; derecha, entrando, edificio de José Sempere Esclápez; izquierda, con Gaspar Sepulcre Soto y Manuel Parreño, y espaldas, con José Selva Navarro. Cuota de participación en los elementos comunes de doce enteros veinticinco centésimas por ciento.»

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Elche, al tomo 748, libro 415, folio 109 finca 37.261, inscripción primera.

Sale a subasta por el precio de pesetas 800.000, convenido en la escritura, rebajado en un 25 por 100.

Condiciones para tomar parte en la subasta

1.º Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado

al efecto, el 10 por 100 del precio tipo de la subasta.

2.º No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, el precio de la subasta.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del precepto hipotecario mencionado, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningún otro título.

4.º Que las cargas y los gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 20 de septiembre de 1978.—El Magistrado-Juez, Luis Paricio.—El Secretario Judicial.—5.840-3.

MADRID

Don José Guelbenzu Romano, Juez de Primera Instancia, accidentalmente encargado de este Juzgado número 8 de Madrid, por baja de su titular.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos que ante este Juzgado de mi cargo, interinamente, se tramitan, bajo el número 1.231 de 1977, por el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate, en nombre de don Emilio Gómez García, contra don Belarmino Oterero Losada, y luego continuados contra don Bernardo Gómez Gallardo como actual titular de la finca hipotecada, para la efectividad de un préstamo, intereses y costas, se anuncia, por vez primera y término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca referida, cuya descripción es como sigue:

3.º «Tienda número 3, situada en la planta baja, de la casa en Madrid, calle de Rodríguez San Pedro, número 38. Se compone de varias habitaciones y servicios, en planta baja, y un anexo en la planta de sótano, que se comunica con ella por medio de una escalera privativa. Ocupa una superficie aproximada, en planta baja, de 76 metros 90 decímetros cuadrados, y en planta de sótano, 11 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Blasco de Garay, a la que tiene dos huecos; izquierda, entrando, tienda número 4; derecha, tienda número 2, patio al que tiene cinco huecos, y fondo, rellano del portal, por donde tiene otra entrada. Cuota 3 enteros 93 centésimas por 100.»

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 (I) de esta capital, al folio 241 del tomo 1.248 del archivo, finca número 52.410, inscripción primera.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, nuevo edificio de Juzgados, planta segunda, a la izquierda, se ha señalado el día 13 de diciembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

1.º Servirá como tipo para la subasta, la cantidad de ochocientos mil (800.000) pesetas, convenido por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán ofertas inferiores a esa cantidad.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de dicha suma-tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Podrá hacerse remate, a calidad de ceder a un tercero.

4.º Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.º del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sea publicado, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 9 de septiembre de 1978.—El Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—5.841-3.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento ejecutivo número 52/1975-R, instado por «Ibérica de Accesorios Industriales, Sociedad Anónima», contra doña Nieves Gómez Herradura, de esta vecindad, sobre reclamación de 208.000 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta el local comercial destinado a «snack-bar» denominado «Plantoneic», sito en el número 14 de la calle de Los Urquiza de esta capital, embargados a dicha demandada.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, el día 24 de noviembre del corriente año, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en este Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 1.125.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1978.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—5.835-3.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 922 de 1977, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Antonio Andújar Díaz, representado por la Procuradora doña Pilar Crespo Núñez, contra don Joaquín Parra Cachón, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; habiéndose acordado, a instancia de la parte ejecutante, sacar a venta en pública subasta, por primera vez, la finca embargada a dicho demandado, y que a continuación se relaciona, cuya subasta se celebrará el día 18 de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Urbana.—Vivienda letra C en piso 5.º del paseo de la Ermita del Santo, número 53 de esta capital. Ocupa una superficie de 72 metros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: al frente, Norte, con la calle particular que parte del paseo de la Ermita del Santo, por donde tiene su entrada, y espacio sobre nave comercial de la calle San Conrado, 3, y paseo de la Ermita del Santo, números 47, 57 y 63; derecha, mirando al Oeste, con el piso 5.º E; e izquierda, al Este, con espacio sobre la nave, y por su fondo, al Sur, con piso 5.º B y escalera por donde tiene su entrada.

El tipo de subasta es el de 1.539.333 pesetas en que ha sido valorada.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del indicado tipo, y que se podrán hacer a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con la antelación debida, en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines y efectos prevenidos en la Ley, expido el presente, que firmo en Madrid a 22 de septiembre de 1978.—El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández-Cid. El Secretario.—5.831-3.

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 234 de 1978-A, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instados por el «Banco Garriga Nogués, S. A.», representado por el Procurador señor Sorribes Torra, contra don Eduardo Molina Bergés, en reclamación de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que después se dirán, para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en plaza de Castilla, 1.º, se ha señalado el próximo día 16 de noviembre, y hora de las once de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Vivienda número 2, en la calle del Saúco, letra B, «duplex», en planta baja y semisótano del edificio sito en el casco de las Navas del Marqués y su calle de Francisco Segovia, número 14, con entrada directa y exclusiva por la calle del Saúco, de superficie útil 138 metros 35 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, calle del Molinillo; izquierda, rampa de acceso al local y local, patio abierto y vivienda letra A de la calle del Saúco; fondo, casa de Pablo Guirós, pasillo de acceso y vivienda letra B en planta baja, y frente, calle del Saúco

Condiciones de la subasta

- 1.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.
- 2.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 3.º Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Expido el presente que firmo en Madrid a 28 de septiembre de 1978.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario, 11.339-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número 1113/977 (M) de orden, promovidos por el Procurador señor Olivares Santiago, en nombre y representación de «Publidis, S. A.», contra «Teco Publicidad, S. A.» y don Rafael Barrio Puentes, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez, el día 9 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en dos lotes separados, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, los bienes muebles embargados a la demandada «Teco Publicidad, S. A.», y la mitad indivisa del piso embargado al otro demandado don Rafael Barrio Fuentes, y que son los siguientes:

Primer lote: Tres mesas de oficina de madera con cajón. Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti» manual. Dos archivadores metálicos. Seis sillas de oficina metálicas. Y un sofá forrado en piel, con patas metálicas.

Salen a subasta por el tipo de 23.602,50 pesetas.

Segundo lote: Urbana tres. Vivienda A, situada a maño izquierda según se sube por la escalera uno, en calle Prieto Ureña, sin número, hoy número 3. Tiene una superficie de 135,95 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, aseo de servicio, terraza y jardín privado. Linderos: A la derecha, entrando, con zona de terreno perteneciente a la misma parcela destinada a jardín; izquierda, con zona ajardinada, y frente, con caja de escalera, digo, del ascensor. Le corresponde una cuota en los elementos comunes de 4,22 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 484, folio 244, finca número 28.189.

La mitad indivisa de dicho piso sale a subasta por el tipo de 1.254.700,50 pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de los expresados tipos, que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, y sin derecho a exigir ningún otro, que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor

Magistrado-Juez, en Madrid a 29 de septiembre de 1978.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—5.888-3.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.239 de 1977, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Construcciones Hispano Argentinas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Corujo Pita, contra doña Dolores García Morcillo, mayor de edad, vecina de Fuenlabrada, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes embargados a dicha demandada y que se relacionarán, para cuyo acto se ha señalado en este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, el día 13 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, filijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

3.º Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, incluidos los términos, pactos y condiciones de la compraventa y documentación complementaria, quedando también subrogado incluso en la obligación de pago o del precio no satisfecho por la demandada.

4.º Que los justificantes del título de propiedad del bien que se subasta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que después del remate no se admitirá ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos, por tratarse la subasta de un derecho de propiedad dimanante de un contrato privado de compraventa que aparece incumplido por el adquirente.

Bienes que se subastan

Los derechos de propiedad que corresponden a la demandada sobre la vivienda sita en el piso bajo, letra D, del bloque 4, en el Parque Residencial de Fuenlabrada 1. Tiene una superficie construida aproximadamente de 70 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con meseta de escalera y patio derecho del inmueble; por la izquierda, entrando, con el mismo patio y calle sin nombre a la fachada sur del edificio; por la derecha, con zona de distribución de la planta y portal del inmueble, y por el fondo, con calle sin nombre a la fachada Este o principal del edificio. Consta de vestíbulo, salón-estar, tres dormitorios, cocina-comedor con tendedero y cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.488, libro 141, folio número 177, finca número 12.215, inscripción primera.

Tasado pericialmente en la suma de 515.000 pesetas.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1978. El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario.—5.887-3.

MÁLAGA

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 358 de 1977, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Miguel Parrado León, natural de Málaga, hijo de Joaquín y de Encarnación, que actualmente contaría setenta y dos años de edad y que fue vecino de Málaga, de donde partió a la Guerra Civil Española en el año 1938, al frente de Tarragona, y del cual no se tienen noticias desde dicha fecha, habiendo instado dicha declaración el Procurador don Baldomero del Moral Palma en nombre de doña Josefa Martín Angulo, que goza de los beneficios de pobreza, esposa del ausente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga a 9 de junio de 1978.—El Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—11.462-E. 1.ª 10-10-1978

SABADELL

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sabadell.

Por el presente hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 205-77, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell contra José y Daniel Magán Molina y Daniel Díaz Ubeda, y por providencia de esta fecha he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se mencionará, habiéndose señalado para el remate el próximo día 28 de noviembre a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se servirá como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 300.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

•Vivienda a la que se asigna en la comunidad el número 23 del edificio sito

en Ripollet, calle de Cristóbal Colón, número 17, situada en el piso ático, puerta tercera; consta de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y terraza; con una superficie útil de cuarenta y seis metros veinte decímetros cuadrados; linda: Por su frente, con el hueco de la escalera, patio de luces y vivienda ático segunda; por la derecha, con finca de Encarnación Buxo; por la izquierda, entrando, con la vivienda ático cuarta y por el fondo, con la calle de Cristóbal Colón.

Le corresponde una cuota de participación del 2,60 por 100.

Dado en Sabadell a 6 de septiembre de 1978.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López.—El Secretario.—11.224-C.

SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido accidentalmente,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 787/78, sección 1.ª, por providencia del día de la fecha, ha sido admitido a trámite el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Domingo Bengoechea, S. A.», con domicilio en esta ciudad, calle Sancho el Sabio, número 11, habiendo sido intervenidas todas las operaciones del deudor y nombrado tres interventores judiciales, cuyo nombramiento ha recaído en don Elías Arruebarrena Larrañaga, don Alejandro Morlán Gordillo y don Juan María Garitano Igarza, todos ellos vecinos de San Sebastián; lo que se hace público y de general conocimiento a los fines previstos en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, sobre expedientes de suspensión de pagos de comerciantes y Sociedades mercantiles.

Dado en San Sebastián a 18 de septiembre de 1978.—El Juez, Jesús Marina Martínez-Pardo.—El Secretario, Manuel Catalán Cerezueta.—3.828-D.

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido, accidentalmente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 239/78, se tramita expediente de suspensión de pagos instado por la Sociedad mercantil «Control Hidráulico Tresna, S. A.», domiciliada en Aduna (Guipúzcoa), habiéndose acordado por resolución de esta fecha declarar a la solicitante en estado de suspensión de pagos y situación de insolvencia provisional, convocando a los acreedores a Junta general, para cuyo acto, que tendrá lugar en el local de la Cámara de Comercio de esta ciudad, sito en la calle Camino, número 1, se ha señalado el día 28 de noviembre próximo venidero y hora de las once de su mañana.

Lo que se hace público y de general conocimiento a los fines dispuestos en la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en San Sebastián a 19 de septiembre de 1978.—El Juez, Jesús Marina Martínez-Pardo.—El Secretario, Manuel Catalán Cerezueta.—3.699-D.

SANTANDER

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santander, en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Llanos García, en representación del «Banco Herrero, So-

ciudad Anónima», de Santander, contra doña María Torner Gutiérrez, mayor de edad, viuda doña Teresa Buendía Zaranzona, mayor de edad, viuda, y don José Luis Caparrós Buendía, mayor de edad, casado, Ingeniero Naval, y vecinos todos de Santander, en reclamación de un crédito hipotecario; se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días las siguientes fincas:

1.ª «Piso propiedad de doña María Torner Gutiérrez.—Número dos. Piso primero derecha, subiendo por la escalera de la casa señalada con el número cuarenta y dos de la calle Antonio López de esta ciudad, situado en la primera planta de pisos y a la parte oeste; lindante: por su frente, al Sur, con la calle Antonio López; al Norte, con la casa número siete de la calle Leopoldo Pardo y patio común; al Este, caja de escalera, ascensor, patio interior de la casa y piso primero izquierda, y al Oeste, con la casa número cuarenta y cuatro de la calle de Antonio López. Tiene una superficie útil de ochenta y ocho metros veintiséis decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza abierta al Sur. Le corresponde una participación en el valor total y elementos comunes de esta casa número cuarenta y dos, de cinco enteros por ciento.»

Siendo el precio de licitación de pesetas 1.360.000.

2.ª Piso propiedad de doña Teresa Buendía Zaranzona.—Número tres. Piso primero izquierda, subiendo por la escalera de la casa señalada con el número cuarenta y dos de la calle de Antonio López de esta ciudad, situado en la primera planta de pisos y a la parte del Este; lindante: por su frente, al Sur, con la calle de Antonio López; al Norte, con la casa número siete de la calle Leopoldo Pardo y patio común; al Este, con casa de los señores Galán, y al Oeste, caja de escalera y ascensor, patio interior de la casa y el piso primero derecha. Tiene una superficie útil de ochenta y ocho metros veintisiete decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza abierta al Sur. Le corresponde una participación en el valor total y elementos comunes de esta casa número cuarenta y dos, de cinco enteros por ciento.»

Siendo el tipo de licitación de 1.360.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de noviembre del corriente año y horas de las once, previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será preciso que consignen previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación de expresadas fincas.

Que los expresados inmuebles salen a subasta separadamente por los expresados tipos de su tasación, convenida al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dichos tipos.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 27 de septiembre de 1978.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.832-3.

SEVILLA

Don José Muñiz San Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 874 de 1978-R, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Manuel Dorado Nievas, representado por el Procurador don Gonzalo Alvarez de Toledo y Alba, contra don Primitivo García Marín, casado con doña Josefina Quevedo Salvador, que en algunos documentos resulta con el nombre de Josefina Ana María, vecinos de Sevilla, Condes Rochelambert, bloque 8 casa 1, bajo A, sobre cobro de 350.000 pesetas, importe de dos cédulas de obligación hipotecaria; en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

Piso bajo de la casa número 1 del bloque 8 de la calle primera que forma parte del núcleo residencial «Ciudad de los Condes de la Rochelambert», de esta capital. Tiene una superficie de 86,28 metros 50 centímetros cuadrados. Mirando a la casa desde su fachada principal, linda: por la derecha, con el portal de la misma por donde tiene su entrada; izquierda, con la calle número 5 de acceso al aparcamiento, y por el fondo, con el local comercial de la fachada posterior, con patio interior y caja de escalera. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y otro de aseo, cocina y terraza-lavadero, siendo el coeficiente el del 4,814 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, al folio 30 tomo 454, libro 410 de la 3.ª sección, finca número 23.973, por la segunda.

El acto de dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, haciéndose constar que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de quinientas mil pesetas, y que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo expresado, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 15 de septiembre de 1978.—El Juez, José Muñiz.—El Secretario, Eduardo Rodríguez.—11.272-C.

SORIA

Don Fernando Anaya Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Joaquín Borrego Reyes, que el día 19 de julio de 1936 fue detenido por la Policía gubernativa de Soria, siendo internado en la prisión de esta capital y trasladado posteriormente a la del pueblo de Almazán (Soria) y de allí a Berlanga de Duero (Soria), donde fue fusilado el día 17 de septiembre del expresado año, habiendo instado dicha declaración doña Romualda Juliana Pas-

cual Moya, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Madrid, calle Samba-ra, 4, esposa del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Soria a 9 de julio de 1978.—El Juez, Fernando Anaya Pérez.—El Secretario, Eduardo de Mesa Guerra.—5.617-3. y 2.ª 10-10-1978

TOLOSA

El señor don Antonio Gilmás Moco-roa, Juez de Distrito, sustituto, de Tolosa y su partido, y de Primera Instancia de la misma, por licencia del titular,

Por el presente edicto hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 378 de 1977, se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia del Procurador don Francisco Zabaleta Aguirre, en nombre y representación de «Construcciones Metálicas, Ula, S. A.», en cuyo expediente, mediante auto del día de hoy, y accediéndose a lo solicitado por la Entidad suspensa, se ha acordado suspender definitivamente la celebración de la Junta general de acreedores señalada para el próximo día 27 de los corrientes, decretándose que en lo sucesivo el procedimiento se acomode al trámite escrito concediendo el plazo de cuatro meses a la Entidad solicitante para que presente ante el Juzgado la proposición de convenio y haga constar de forma fehaciente el voto de los acreedores respecto al mismo.

Dado en Tolosa a 13 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.169-C.

VALENCIA

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia (Sección B),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 886 de 1978, promovido por el «Banco Español de Crédito S. A.», representado por el Procurador señor Palacio Con, contra la Entidad «Cremalleras de Levante, S. A.», y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 15 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el señalado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote primero

Un predio de tierra seco ano viña, sito en término de Paterna, partida Pla de la Paella, comprensivo de ocho hanegadas dos cuarterones y veintisiete brazas, equiva-

lentes a sesenta y una áreas setenta y seis centiáreas, lindante: Norte, con Josefa Ballester Marco y además con terrenos del señor Dupuy; Sur, camino; Levante, José Gallo en toda su extensión, y Poniente, José Fabra y Pascual Cotada. Inscrita la hipoteca en el Registro de Moncada, tomo 558, libro 99 de Paterna, folio 188, finca 804 duplicado, inscripción 7.ª Valorada en la cantidad de dos millones doscientas sesenta y ocho mil setecientas pesetas.

Lote segundo

Seis hanegadas, poco más o menos, equivalentes a cuarenta y nueve áreas ochenta y seis centiáreas; de reciente medición seis hanegadas un cuarterón y cinco brazas, igual a cincuenta y dos áreas dieciséis centiáreas, de tierra seco ano, sita en término de Paterna, partida del Pla del Pou, lindante, por Norte, con Barranco de Liria, hoy camino de Liria, vereda agropecuaria en medio; por Sur, tierras de José Almenar, hoy tierras de Enrique Viquer; por Levante, con las tierras de Vicente Lerma, y por Poniente, con las de José Pastor Albert. Inscrita la hipoteca en el Registro de Moncada al tomo 811, libro 180 de Paterna, folio 247, finca 120, inscripción 2.ª Valorada en la cantidad de dos millones doscientas veinticuatro mil quinientas pesetas.

Lote sexto

Vivienda del piso 7.º de la izquierda, mirando a la fachada, puerta número 14 de la escalera de la casa número 29 de la avenida de Pérez Galdós. Se compone de vestíbulo comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina con galería; ocupa una superficie de ciento cuatro metros cuadrados, y linda: por su frente, con la avenida de Pérez Galdós; por la derecha, mirando a la fachada, la vivienda de este piso puerta 13, el hueco de la escalera y patio de luces; por la izquierda, la vivienda puerta 13 del piso 7.º de la casa número 27 de dicha avenida, y por la espalda, con los citados patio y luces y hueco de escalera. Inscrita la hipoteca en el Registro de Valencia 2, al tomo 733, libro 44, sección 4.ª, afueras, folio 98, finca 3.328, inscripción 8.ª Valorada en la cantidad de un millón ciento ochenta y seis mil cuatrocientas pesetas.

Dado en Valencia a 4 de septiembre de 1978.—El Juez, Manuel Peris.—El Secretario, Eugenio Garés.—5.842-3.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia (Sección B),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 984 de 1974, promovidos por don Facundo Martínez Estruch, representado por el Procurador señor Mascarós Novella, contra don José López Tomás, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 19 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

1.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

2.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Urbana.—Edificación industrial para la fabricación de terrazos, pilas y sus derivados, en término de Villanueva de Castellón, con frontera recayente a la calle de Lervantes, sin número de policía urbana, formando fachada a la calle Ronda del Norte. Se compone de un edificio destinado a fábrica propiamente dicho, de dos plantas, con superficie de 825,50 metros cuadrados en planta baja y en el piso alto con una superficie de 380 metros cuadrados, para oficina; un almacén anexo porticado, abierto sin corrimientos interiores, de superficie de 1.135,05 metros cuadrados, y una nave de 290 metros cuadrados que a su vez tiene adosado un recinto descubierto con silos de almacenaje de superficie 1.768 metros cuadrados. En su interior hay un patio descubierto de 638,85 metros cuadrados y la total finca tiene una total superficie de 4.597,20 metros cuadrados. La total edificación linda: frente o Este, con calle de su situación y parcela de «Hidroeléctrica Española S. A.», en parte; derecha, entrando o Norte, con tierras de José Saucó; izquierda, con calle Ronda del Norte, y por el fondo, con terrenos de Emilio Valdés Pons, José Benedito Arnáu y Duque de Santo Navarro. Agrupación y obra nueva en estado de casado con doña Josefina Pons Cisternes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 417, libro 99 del Ayuntamiento de Villanueva de Castellón, folio 99, finca 8.197, inscripción primera.

Tasada en cinco millones de pesetas.

Dado en Valencia a 20 de septiembre de 1978.—El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Eugenio Garés.—11.275-C.

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio universal de suspensión de pagos 1.231 de 1978, instados por el Procurador don Eladio Sin Cebriá, en nombre de la Entidad mercantil «Muebles Ferrandis, S. A.», domiciliada en Aldaya, Partida de la Coma, camino de la Subida del Sordo, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha Sociedad; quedando intervenidas todas las operaciones del deudor y designándose al efecto Interventores a don Vicente Andrés Fajardo y don Luis Latorre Fornés, Profesores Mercantiles, y al acreedor «Maderas Mocholí, S. A.», en la persona física que la misma designe.

Dado en Valencia a 20 de septiembre de 1978.—El Juez, Fernando Martínez Ruipérez.—El Secretario.—11.279-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

CORIA DEL RIO

En el juicio verbal de faltas número 229 de 1978, seguido por denuncia de Francisco Márquez Escarrazza contra Antonio Sánchez Agar por el hecho de daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«En Coria del Río a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. El señor don Antonio Sánchez Carrillo, Juez de Distrito de la misma, habiéndose visto el presente expediente de juicio de faltas sobre imprudencia simple, origi-

na de daños, seguido contra Antonio Sánchez Agar, cuyas circunstancias personales no constan, siendo parte en el mismo el Ministerio Fiscal.

Fallo: que debo condenar y condeno a Antonio Sánchez Agar, como autor responsable de una falta contra la propiedad, que ha sido definida sin la concurrencia de circunstancia modificativa de la responsabilidad penal, a la pena de dos mil quinientas pesetas de multa; a que indemnice a Francisco Márquez Escarrazza en la cantidad de diez mil quinientas pesetas, importe de los perjuicios ocasionados y reclamados por el mismo, y al pago de costas del expediente, debiendo sufrir, si no satisface la multa, dos días de arresto sustitutorio.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Antonio Sánchez (rubricado).

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.—J. García (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Sánchez Agar y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por desconocerse su actual domicilio o paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez de Distrito, en Coria del Río a 20 de septiembre de 1978.—El Secretario, J. García.—11.540-E.

MÉRIDA

En los autos de juicio de faltas número 335/78, seguidos en este Juzgado de Distrito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Mérida a 20 de septiembre de 1978. El señor don Carlos Jesús Carapeto y Márquez de Prado, Juez de Distrito de esta ciudad, ha visto y oído los anteriores autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 335/78, en virtud de denuncia de la Comisaría de Policía, por estafa, contra los súbditos portugueses Telmo Libiano Saavedra y Manuel Miguel Fernández, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo que debo condenar y condeno como autores de una falta del artículo 587, número 3.º, del Código Penal a los inculcados Telmo Libiano Saavedra y Manuel Miguel Fernández, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas judiciales, por mitad e iguales partes, y se acuerda el comiso de los objetos intervenidos conforme al artículo 602, número 3.º del Código Penal.

Publíquese esta sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio mando y firmo.—El Juez (ilegible). Consta la publicación.»

Y para que conste y sirva para notificación a los súbditos portugueses Telmo Libiano Saavedra y Manuel Miguel Fernández y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Mérida a 20 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.525-E.

OCAÑA

Por la presente se cita a los perjudicados Lake Joseph Constant, nacido el 21 de agosto de 1955, en Saint Martin Guadalupe (Francia), con domicilio en Francia, 72, avenida Víctor Cresson; Isy Les Moulineaux, y su esposa Jeannie López de Lake, nacida el 25 de octubre de 1958 en Neuilly Sur Seine (Haute de Seine), con el mismo domicilio que el anterior, y ambos en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 15 de noviembre próximo y hora de las once veinte de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en plaza Mayor, número 1, para asistir a la cele-

bración del Juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 171/78, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, proviniéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba que tengan o de que intenten valerse, y que si no comparecen, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dichos perjudicados, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 2 de octubre de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Distrito.—11.543-E.

PRAT DE LLOBREGAT

En méritos de lo acordado en el juicio de faltas número 435/78, por accidente de circulación ocurrido el día 30 de julio de 1977 en la calle Carretera de la Aviación, de este término, se cita al denunciado Enzo Rista, de nacionalidad italiana y en domicilio desconocido, para que comparezca a la celebración del juicio, señalado para las diez horas del día 24 de octubre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho convengan.

Prat de Llobregat, 25 de septiembre de 1978.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—11.557-E.

En méritos de lo acordado en el juicio de faltas número 337/78, por tentativa de robo del vehículo «Seat» 127, matrícula B-787.759, ocurrido el pasado día 4 de marzo en el kilómetro 8 de la C-246 de este término, se cita a la denunciada María Josefa García Martos, en domicilio desconocido, para que comparezca a la celebración del juicio señalado para las diez horas del día 24 de octubre próximo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho convengan.

Prat de Llobregat, 28 de septiembre de 1978.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—11.558-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

FRANCO GUTIERREZ, Miguel Ángel; soltero, licenciado en Filosofía, nacido en Almanza (León) el 8 de mayo de 1950, hijo de Herminio y de María Consuelo, cuyo último domicilio conocido es barrio paseo de Gracia, calle Floresta, número 18, en Barcelona; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 1 de Barcelona.—(2.388.)

VILA DURAN, Manuel; hijo de José y de Argentina, natural de Calobre, Ayuntamiento de La Estrada (Pontevedra), de veintinueve años, estatura 1,740 metros, domiciliado últimamente en Vinseiro, Ayuntamiento de La Estrada; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja, en Pontevedra.—(2.393.)

MARTIN GONZALEZ, Salvador; hijo de José y de Aurora, natural de Salobreña (Granada), de veintidós años, camarero, estatura 1,73 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca

normal, avechindado en Palma de Mallorca; procesado en causa número 79 de 1978 por presuntos delitos de deserción y fraude; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de la II Bandera «Roger de Lauria», de la Brigada Paracaidista del E. T., en Las Palmas de Gran Canaria.—(2.392.)

GARCIA SANTOS, Rafael; hijo de Manuel y de Dolores, natural de El Arahal (Sevilla) soltero, Instructor de karate, de veintin años, estatura 1,74 metros, pelo negro, cejas al pelo, nariz normal, boca normal, barba normal, color sano, frente despejada con domicilio en avenida Concha Espina, número 32, Madrid; procesado en causa número 422 de 1978 por presuntos delitos de deserción y fraude; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares (Madrid).—(2.391.)

REDONDO MOREIRA, Jesús; hijo de Albino y de Cándida, natural de Sejido, Ayuntamiento de La Lama (Pontevedra), de veintin años, estatura 1,74 metros, domiciliado últimamente en Sejido; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja, en Pontevedra.—(2.394.)

SALOMON ARANDA, José; hijo de Estanislao y de Francisca, natural de Madrid, soltero, fontanero, de veintisiete años, estatura 1,70 metros, pelo negro, ojos negros, cejas al pelo, tiene una cicatriz en la parte superior de la nariz, domiciliado últimamente en calle Alfredo Aleix, 40, 2.º, Madrid; procesado por deserción cualificada; comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado del Regimiento de Artillería de Campaña número 63, en Burgos.—(2.399.)

ESCAVIA MARTIN, Joaquín; hijo de Salvador y de María, natural de Málaga, soltero, ferrallista, de veinte años, domiciliado últimamente en la barriada Nuevo San Andrés, portal 2, planta 2, letra E, de Málaga; procesado por presunto delito de deserción; comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado de la corbeta «Atrevida», en Cádiz.—(2.390.)

DOBARRO GARCIA, Antonio; hijo de Manuel y de María Manuela, natural de Villajute Ayuntamiento de Lalín (Pontevedra), de veintin años, estatura 1,700 metros, domiciliado últimamente en Andorra la Vieja; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja, en Pontevedra.—(2.395.)

Juzgados civiles

GUADARRAMA SAN LUIS, José Antonio; hijo de Francisco y de Susana, natural de Santa Cruz de Tenerife, casado, conductor de veintinueve años, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife, Barriada Somosierra, bloque 46, portón 5, vivienda 1; procesado en sumario número 29 de 1978 por terrorismo.—(2.398.)

NOBREGA ARMAS, Francisco José; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Santa Cruz de Tenerife, casado, fotógrafo, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife, calle Alvarez de Lugo, 40, 5.º; procesado en sumario número 47 de 1978 por terrorismo.—(2.400.)

CLAVIJO REDONDO, Fernando; hijo de Fernando y de Clara, natural de Valencia, casado, licenciado en Filosofía y Letras, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en La Laguna, en Ca-

mino Viejo de las Mercedes, 186; procesado en sumario número 47 de 1978 por terrorismo.—(2.401.)

GUADARRAMA SAN LUIS, José Antonio; hijo de Francisco y de Susana, natural de Santa Cruz de Tenerife, casado, conductor de veintinueve años, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife, Barriada Somosierra, bloque 46, portón 5, vivienda 1; procesado en sumario número 47 de 1978 por terrorismo.—(2.399.)

PARDO DE DONLEBUN MACIAS, Miguel; hijo de Fernando y de María Dolores, natural de Las Palmas, soltero, estudiante, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Las Palmas, paseo Tomás Morales, número 97, 8.º, Edificio Azor; procesado en sumario número 47 de 1978 por terrorismo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado Central de Instrucción número 2 de Madrid.—(2.402.)

AGUILO BATALLE, Carmen; hija de Miguel y de Concepción, natural de Barcelona, casada, secretaria, de treinta y siete años, domiciliada últimamente en calle Blesa, número 45, de Barcelona; acusada en diligencias preparatorias número 206 de 1977 por cheque en descubierto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(2.396.)

RODRIGO MONUX, María Lucía; de diecinueve años, natural de Madrid, vecina que fue de Sevilla, domiciliada en calle Joaquín Costa, número 13, 2.º, soltera; procesada en sumario número 377 de 1978 por detención ilegal y lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Sevilla.—(2.404.)

A BOU EL MAARIF, Belaid; hijo de Traib y de Radia, natural de Marruecos, casado, mueblista, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en Francia, La Balme de Silliney 74 «Les Muguets»; Cité Mandallanz; acusado en diligencias preparatorias número 131 de 1977 por conducción estúpida e imprudencia con daños; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(2.397.)

AVERO HERNANDEZ, Manuel (a «Noly»); de veintisiete años, hijo de Marcial y de Josefa, soltero, vecino de La Laguna, barrio Nuevo de Ofra, calle Primera, 106, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 34 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Laguna.—(2.359.)

SAEZ LOPEZ, José Ignacio; nacido en Madrid el 23 de septiembre de 1961, hijo de Agustín y de Esperanza, que habitó en calle Ribadeo, 10 (barrio del Pilar); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.—(2.331.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Eventual número 1 del Gobierno Militar de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 191 de 1977, José María García Gallo.—(2.407.)

El Juzgado del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 6 de 1978, José Caballero Ruiz.—(2.409.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 3 de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias pre-

paratorias números 2 de 1974 y 174 de 1977, Francisco Serrano Parado.—(2.334.)

El Juzgado de Instrucción de Guernica deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 15 de 1978, Juan Carlos Bezares Cabrejas.—(2.332.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 1 de 1978, Ricardo Salas Muñoz.—(2.410.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 92 de 1978, Leandro Martínez Murcia.—(2.379.)

El Juzgado de Instrucción de Plasencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 44 de 1978, Juan Picadizo Díaz.—(2.382.)

EDICTOS

Juzgados militares

Don Juan López Cue, Capitán Legionario, con destino en el Tercio Gran Capitán, I de La Legión, Juez Instructor del mismo y de la causa número 282/77, instruida por delito de deserción contra el legionario Ramón Marsall Balbana, por medio del presente y a efectos de notificación del interesado, de la resolución recaída en el citado procedimiento,

Hago saber: Que por decreto de la Autoridad judicial de esta Región Militar número 4.272, de fecha 5 de septiembre de 1978, ha sido acordado el sobreseimiento definitivo de la causa número 282/77, por estar acogido el legionario Ramón Marsall Balbana al Real Decreto-ley sobre amnistía, de fecha 30 de julio de 1976.

Melilla, 16 de septiembre de 1978.—
El Capitán Juez Instructor.—(2.427.)

Don Juan López Cue, Capitán Legionario, con destino en el Tercio Gran Capitán, I de La Legión, Juez Instructor del mismo y de la causa número 488/78, instruida por delito de Deserción contra el legionario Agustín Vega Henríquez, por medio del presente y a efectos de notificación del interesado de la resolución recaída en el citado procedimiento.

Hago saber: Que por decreto de la Autoridad judicial de esta Región Militar número 4.230, de fecha 1 de septiembre de 1978, ha sido acordado el sobreseimiento definitivo de la causa número 488/78 imponiendo al legionario Agustín Vega Henríquez el correctivo de un mes de arresto militar por ser autor de una falta leve de «Ausentarse del cuartel por un tiempo que no llegue a constituir otra falta o delito» tipificada en el artículo 443 del Código de Justicia Militar.

Melilla, 16 de septiembre de 1978.—
El Capitán Juez Instructor.—(2.428.)

Manuel Casado Olivares, R/72-75, 1.º, hijo de Manuel y de Antonia, natural de Madrid, nacido el 26 de marzo de 1951, domiciliado últimamente en calle Manuel Catina, 6; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el Juzgado Militar de la Caja de Reclutas número 111 ante el Juez Instructor don Angel Rubio Gutiérrez, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Reclutas, al objeto de ser informado sobre su situación militar.

Madrid a 2 de septiembre de 1978.—
El Juez Instructor.—(2.302.)